

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de enero de 1983.-

En atención a que en la Resolución N°14/83 / se ha omitido, por error material, determinar la imputación con table del gasto por ella autorizado,

SE RESUELVE:

1°) El gasto de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SE SENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 18.765.792) cuya transferencia y liquidación a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán, para ser depositada en los autos "Gobierno de la Provincia de Tucumán vs Domingo Salazar Perez s/expropiación", será imputado de la siguiente manera:

- \$ 13.405.792.- a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros (1-05-002-1-12-1220-230) y

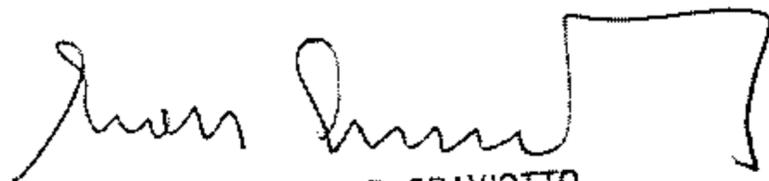
- \$ 5.360.000.- a la Cuenta "Gastos Judiciales" (1-05-002-1-12-1220-240) del Presupuesto General de Gastos para/

el Ejercicio Financiero del año 1983.-

2°) Regístrese, hágase saber a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán y remítase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

SAC.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

28 ENE 1983